



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 046-2006-MTC/16

Lima, 03 AGO. 2006

Vistas, las Cartas con P/D N° 044443 y N° 043910 remitidas por la empresa Golder Associates, de fecha 03 de julio de 2006, para que se apruebe el Informe Final Modificado para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción y Operación de un Terminal de Químicos en el Terminal Portuario de Matarani – Arequipa, elaborada por la empresa Golder Associates;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la



cual se establece la obligación de inscripción de personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, Golder Associates, empresa consultora que elaboró el Plan sub exámine, consta inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 033-2006-MTC/16, bajo el número REIA 072-06;

Que, mediante Informe N° 266-2006-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, sobre la base del Informe N° 077-2006-MTC/16.01.CTM elaborado por el especialista ambiental encargado de la evaluación del mencionado expediente, otorga la conformidad correspondiente, solicitando la expedición de la resolución directoral de aprobación respectiva;

Que, asimismo, de acuerdo con el Informe N° 152-2006-MTC/16.02, basado en el Informe N° 035-2006-MTC/16.02.RML, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos considera pertinente aprobar el tema social desarrollado en el Estudio sub exámine;

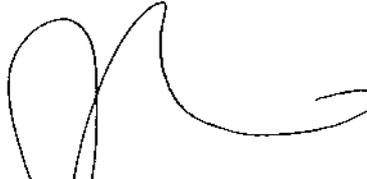
De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe Final Modificado para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Construcción y Operación de un Terminal de Químicos en el Terminal Portuario de Matarani – Arequipa, elaborada por la empresa Golder Associates, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Maccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

